



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2017 00389 00

Villavicencio, nueve (9) de marzo del 2021.

En atención a la solicitud propuesta por Alcides Rincón Santiago, se dispone:

Primero: Dar trámite a la petición de nulidad elevada por Alcides Rincón Santiago.

Segundo: Córrase traslado del escrito de nulidad a la parte demandada por el término de 3 días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Vencido el plazo aquí otorgado, ingrese el expediente al despacho.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 29 No. 33B-79, Palacio de Justicia, Centro de Servicios, Torre B. Oficina 110.

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03002418fcb6cb6edef3bf59ba171aaf8e53dc589437c1cc75593e459b126bbe

Documento generado en 09/03/2021 01:57:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 29 No. 33B-79, Palacio de Justicia, Centro de Servicios, Torre B. Oficina 110.